







ACUERDO DE MEJORA DE CONDICIONES LABORALES DEL PROFESORADO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

El pasado mes de noviembre de 2020, las organizaciones sindicales con representación en Mesa Sectorial de Educación presentamos un calendario conjunto de reivindicaciones, exigiendo avanzar en la mejora de las condiciones laborales del profesorado al que representamos. En ese calendario se incluían dos cuestiones prioritarias en las que hemos demandado avanzar para su aplicación a partir del curso escolar 2022/2023. En Mesa Sectorial celebrada en julio de 2021, gracias a la presión sindical la Administración iniciaba la negociación de estas cuestiones, además de otras relacionadas con la reducción de la interinidad y la formación del profesorado, en las que seguiremos trabajando.

Tras varios meses de continuas e intensas reuniones y de arduas negociaciones, el 2 de diciembre CSIF STECyL-i, ANPE y CCOO hemos firmado un preacuerdo en el seno de la Mesa Sectorial, que se someterá a los trámites normativos oportunos hasta su publicación en BOCYL, tal y como las organizaciones sindicales firmantes hemos demandado.

El preacuerdo de "Mejora en las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la comunidad autónoma de Castilla y León" contiene avances en relación a tres cuestiones fundamentales: bajada de las ratios; mejora de las plantillas; y mejora del horario lectivo.

En primer lugar, el preacuerdo contempla una bajada de ratios comenzando por los primeros cursos en las etapas de Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de tres alumnos/as por grupo, de manera que la norma de admisión y matriculación para el curso que viene ya contemple la ratio mínima establecida (22, 27 y 32 respectivamente), en los términos del acuerdo. Esta reducción de ratios tan demandada por el profesorado no solo reduce los conflictos en el aula, mejora la convivencia escolar y el rendimiento académico del alumnado, sino que supone además algo fundamental para las organizaciones sindicales firmantes: el incremento de profesorado para cumplir con estas ratios. Es necesario recordar que prácticamente en ninguna comunidad autónoma se han desarrollado acuerdos para la reducción de ratios, remitiéndose la mayoría a lo establecido en la LOMLOE y a la superación de las ratios máximas marcada en ella. Por otro lado, en una comunidad tan dispersa geográficamente como Castilla y León era imprescindible para los sindicatos firmantes reducir el número de alumnos/as por aula en los centros incompletos y localidades de los CRAS (Centros Rurales Agrupados), bajada que se ha incorporado también de forma fructífera.

En un segundo lugar, el preacuerdo mencionado contempla una mejora de plantillas de los centros docentes públicos, incrementando la proporción docente/unidad en Educación Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato, traduciéndose en más profesorado, en función de las unidades de los centros.

Otro ámbito en el que era esencial avanzar es la atención a la diversidad. Por ello, se reducen las ratios en este ámbito para el profesorado especialista en Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y Educación Compensatoria. Los sindicatos firmantes hemos insistido en la importancia de que se tengan en cuenta todos los apoyos realizados por estos especialistas y se avance en una verdadera inclusión educativa, permitiendo realizar tareas de prevención, además de las propias de evaluación e intervención.

En tercer lugar, por fin se consigue reducir el horario lectivo del profesorado: en el cuerpo de maestros se reduce una hora lectiva para el curso 2022/2023 y en Secundaria y Otros Cuerpos se asegura una jornada lectiva de 18 y 19 períodos lectivos de forma generalizada en dos cursos académicos (2022/2023 y 2023/2024). Esta reducción de horario lectivo, demandada desde los recortes de 2012, asegura una atención más individualizada, mejorando las condiciones laborales del profesorado de nuestra comunidad y, con ello, la calidad de la educación. Asimismo, se ha arrancado el compromiso de la Administración de revisar este acuerdo en el caso de que haya una reducción de la jornada laboral de las y los empleados públicos, adaptándose al ámbito docente. Para las cuatro organizaciones sindicales firmantes esta reducción supone un avance que nos acerca a las 23 horas lectivas demandadas en el cuerpo de Maestros y 17 en Secundaria y Otros Cuerpos, que seguiremos exigiendo.

Finalmente, el preacuerdo establece la creación de una comisión constituida por las partes firmantes, que velará por el cumplimiento de lo firmado. CSIF, STECyL-i, ANPE y CCOO trabajarán intensamente en el desarrollo de estas cuestiones en las que ha conseguido avanzar.

Las organizaciones sindicales firmantes hemos mantenido un duro trabajo de negociación en el que hemos conseguido que mejoren sustancialmente las propuestas iniciales de la Administración y hemos realizado un gran esfuerzo para conseguir mejoras que llevamos demandando durante años y que no podían dilatarse más.

La responsabilidad de las cuatro organizaciones sindicales en la representación del profesorado de la enseñanza pública ha permitido alcanzar este acuerdo. Seguiremos luchando para alcanzar más mejoras para las y los docentes de la educación pública de Castilla y León.

10 de diciembre de 2021